

Guayaquil, 24 de febrero de 2005

SUP. CIAS

Señora
LUPE CASTILLO SALGADO DE QUIROLA
Ciudad

REF: 125340-07-02

Me

109768

De mi consideración:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " QUIGAGRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", celebrada el día 29 de octubre de 2004, la designó como Liquidador Principal de la Compañía.

La Compañía "QUIGAGRO CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día 1 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el día 27 de septiembre del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 387 de la Ley de Compañías vigente, en el ejercicio de su cargo le corresponde:

1. Representar legalmente a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, para los fines de la liquidación.
2. Suscribir, conjuntamente con el o los administradores el inventario y el balance inicial de liquidación de la compañía, al tiempo de comenzar sus funciones.
3. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía.
4. Recibir, llevar y custodiar, los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio.
5. Solicitar al Superintendente de Compañías que recabe del Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetas a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros paguen cheques girados contra las cuentas de la compañía en liquidación, si no llevan la firma del liquidador, que para el efecto será registrada en dichas instituciones.

6. Exigir las cuentas de administración al o los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía,

7. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas del numeral 3 del artículo 398 de la Ley de Compañías,

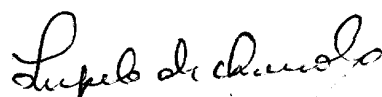
8. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, el patrimonio social, sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos, según lo disponen los numerales 5 y 6 del artículo 398 de la Ley de Compañías.

Particular que informo a usted para los fines de Ley,


Ing. Félix Alberto Garofalo Oyola
Gerente

Razón: Acepto el cargo de Liquidador de la Compañía "QUIGAGRO CIA LTDA EN LIQUIDACION" hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día 29 de Octubre de 2004.

Guayaquil, 24 de febrero de 2005


Sra. Lupe Castillo Salgado de Quirola
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad: 070054861-3
Dirección: Ciudadela Urdesa. Bálsamos Norte 515 y la Sexta. Edificio Mónaco.





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Mc

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**, de la Compañía **QUIGAGRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, a favor de **LUPE CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de fojas **26.184 a 26.186**, Registro Mercantil número **4.677**, Repertorio número **8.499**.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil cinco.-

SUP. CIAS.

Yuri Zambrano
**AB. ZOILA CEDEÑO SELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 148641
LEGAL: MONICA ALCIVAR \$: 11,31
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo